



IL. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 119 /

CASTRO, 02 de enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación de la Oficina del Adulto mayor 2020.

DECRETO: Contrátase bajo la modalidad de honorario al Sr. DIEGO RUBEN GUICHAPANI CARDENAS, RUN N° [redacted] profesional Kinesiólogo para desempeñarse en visitas profesionales para personas mayores de manera grupal e individual. La contratación será desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. Los gastos asociados deben ser con cargo a la cuenta municipal 21.04.004 prestaciones de servicios comunitarios, centro de costos 040415 Programa Adulto mayor.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.